

IP-II-86-26-2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas, del día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El día cinco de junio del dos mil veintiuno, de las diez horas cuarenta y seis minutos, (día y hora inhábil) ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

Bajo la fuente de financiamiento: a) Convenio FCAS SLV-059-B “Construcción de Políticas Públicas que Garantice la Sostenibilidad del Sub Sector de Agua Potable y Saneamiento, Fase I” y b) Convenio FCAS SLV-056-B - “Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente”, solicito la siguiente información, 1) Detalle de los procesos de adquisiciones realizados de enero 2021 a la fecha, que contenga la siguiente información 1.a) tipo de proceso, 1.b) nombre del proceso, 1.c) monto presupuestado, 1.d) número de ofertas recibida, 1.e) nombres de los oferentes que participaron, 1.f) estado del proceso (en evaluación, adjudicado, desierto, etc.) 1.g) nombre del oferente adjudicado (si aplica), 1.h) monto de la oferta adjudicada (si aplica). 2) Detalles de los plan de adquisiciones para el año 2021 de acuerdo al Plan Operativo General (POG) y Plan Operativo Anual de acuerdo a los requerimientos de la AECID.

- II. Mediante resolución de las catorce horas, del día diez de junio del dos mil veintiuno, se le previno al ciudadano [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

1. En relación a su pretensión, específicamente en la parte donde menciona “... Detalle de los procesos de adquisiciones realizados de enero 2021 a la fecha.” Especificar el mes y año hasta que fecha exacta requiere su información.

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

III. El día diez de junio del dos mil veintiuno, por medio de correo electrónico de las quince horas veintisiete minutos, el ciudadano [REDACTED] subsana la prevención relacionada en el romano II). Manifestando lo siguiente:

De 01/01/2021 a la 10/06/2021.

IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las nueve horas, del día once de junio del dos mil veintiuno, el cual le fue notificado al correo establecido por el ciudadano.

V. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad Administrativa competente mediante resolución: De las nueve horas, quince minutos, del día once de junio del dos mil veintiuno, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.

VI. Por medio de resolución de las quince horas, del día veinticuatro de junio del presente año, se otorgó una ampliación de plazo, a la solicitud del ciudadano [REDACTED] esto en base al Artículo. 71 inciso 2º de la LAIP.

VII. Sobre la petición de información la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de memorándum con referencia número [REDACTED] de fecha veinticinco de junio del presente año, proporciono la siguiente información referente:

- 1) Detalle de los procesos de adquisiciones realizados entre el 01-/01/-2021 al 10/06/2021, se adjunta **un folio útil**.
- 2) Con respecto al detalle del plan de adquisiciones para el año 2021 de acuerdo al Plan Operativo General (POG) y Plan Operativo Anual de acuerdo a los requerimientos de la AECID, esta gerencia notifica que no maneja ninguno de los planes descritos (Plan Operativo General (POG) y Plan Operativo Anual de acuerdo a los requerimientos de la AECID), por lo tanto no puede brindar dicha información. Por tal motivo esta información es **INEXISTENTE** según el artículo 73 de la LAIP.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo. 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establecen los Artículos 10 y 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano **VII**, en referencia al punto (1) de su requerimiento de información. **2) HAGASELE SABER** al solicitante que la información referente al punto (2), relacionada en el romano **VII**, es información **INEXISTENTE**, consagrada en el Art. 73 de la LAIP, la cual menciona que cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa, esta deberá retornar al Oficial de Información la solicitud de información, con oficio donde lo haga constar. Por tanto, con base en los considerandos anteriores y al artículo 73 de la LAIP, confirmase la inexistencia de la información requerida, todo esto dentro del plazo establecido por la LAIP bajo el número de referencia **IP-II-86-26-2021**, por medio del presente informe oficial **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIIP)
ANANDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIIP)
GOBIERNO DE EL SALVADOR, C.A. - SUYUTUTIC
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIIP)

Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA

